

Oportunidades

hacia una nueva Ley

en el sector

Hidrocarburos

AMPLIANDO EL DEBATE HACIA LAS
INVERSIONES SOSTENIBLES

Fotos de portada y contraportada:
Ministerio de Defensa del Perú

La Comisión de Energía y Minas del Congreso aprobó el Dictamen recaído en los proyectos de Ley N° 98/2016-CR, N° 1525/2016-CR y N° 2145-2017-PE, con el objetivo de atraer capitales para el Sector Hidrocarburos; no obstante, algunas disposiciones de dicha propuesta podrían reducir estándares socioambientales, debilitando la institucionalidad ambiental y vulnerando los derechos de los pueblos indígenas.

En ese sentido, diversas instituciones públicas y de la sociedad civil han realizado observaciones sustanciales respecto a la propuesta, lo que plantea retos inmediatos para el Ministerio de Energía y Minas y el Congreso de la República.

Oportunidades

hacia una nueva Ley

en el sector **Hidrocarburos**

AMPLIANDO EL DEBATE HACIA LAS
INVERSIONES SOSTENIBLES

01

Incluir recomendaciones de los sectores Ambiente, Cultura, Economía y Finanzas y Defensoría del Pueblo



Entre las principales recomendaciones enviadas por el Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Cultura (MINCU), Defensoría del Pueblo y Ministerio de Economía (MEF), destacan las siguientes:

MINAM *(Informe N° 737-2018-MINAM/VMGA/DGPIGA)*

- Debe prevalecer la rectoría del MINAM sobre los asuntos ambientales que involucren al sector Hidrocarburos, respetando el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- La elaboración de la Línea de base para los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) deben continuar bajo la responsabilidad del SENACE y no trasladarse a Perupetro.SA.
- La exploración sísmica debe contar con el tipo de evaluación ambiental que asigne el SENACE y no limitarse solamente a Declaraciones de Impacto Ambiental.
- Se deben solicitar los permisos ambientales correspondientes para construir infraestructura dentro de los Lotes.
- Los pasivos ambientales deben ser remediados en primera instancia por el infractor.
- Las escalas de daños ambientales deben disponerse de acuerdo a lo establecido por OEFA.

MINCU *(Informe N° 9000060-2018-LSR/OGAJ/SG/MC)*

- Debe prevalecer la rectoría del MINCU sobre los asuntos indígenas que involucren al sector Hidrocarburos.
- Se debe realizar la consulta previa en caso se realice la prórroga en la concesión de lotes respecto a las fases de exploración y explotación, y para la construcción de infraestructura en los lotes.
- Todas las normas del sector Hidrocarburos deben respetar los derechos de los pueblos indígenas.
- Respetar los derechos, usos y costumbres de los pueblos indígenas en caso de construir infraestructura dentro del Lote.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO *(Informe N° 001-2018-DP/AMASPPI.MA y Oficio N° 345-2018- DP/AMASPPI)*

- Debe prevalecer la rectoría del SERFOR sobre los asuntos forestales que involucren al sector Hidrocarburos.
- Apoya el pedido de consulta previa legislativa del Dictamen, realizado por organizaciones indígenas.
- La terminación del contrato por incumplimiento de la normatividad ambiental debe realizarse de acuerdo a la tipificación de infracciones ambientales dispuesta por OEFA ("grave" y "muy grave"). Es difícil determinar las afectaciones a la vida y salud.

Concluye que las medidas propuestas generarían impactos negativos en la seguridad jurídica y política del Estado sobre las inversiones privadas, debido a los cambios de las reglas de juego para los contratos vigentes, perjudicando las perspectivas de crecimiento del sector Energía.

02

Implementar la Consulta Previa del Dictamen



Debe realizarse la consulta previa legislativa del Dictamen, solicitada formalmente por organizaciones indígenas, que actualmente está a la espera de respuesta por parte de la Comisión de Energía y Minas del Congreso.

03

Promover altos estándares socioambientales para el sector Hidrocarburos



Un camino para acceder a inversiones sostenibles en el sector Hidrocarburos sería cumplir los requisitos socioambientales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tales como realizar un Análisis de impacto regulatorio tanto a las nuevas regulaciones como a las que se modifiquen -que incorpore un estudio costo-beneficio y análisis de riesgos de la propuesta, entre otros (OCDE, 2016)- lo cual cobra especial relevancia en una propuesta de Ley que regularía al sector Hidrocarburos, cuyas actividades se realizan en áreas de alta diversidad biológica y cultural; o completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes (OCDE, 2017), lo cual debería tenerse en cuenta antes de otorgar licencias de exploración o explotación de hidrocarburos.

04

Mayor Participación y Transparencia para una nueva Ley



Ante el pedido de retorno del Dictamen a la Comisión de Energía y Minas del Congreso (Oficio N° 383-2018-2019/CEM-CR), se abre la oportunidad para generar canales adecuados para una mayor transparencia y participación efectiva, en especial de pueblos indígenas, sector académico y de sociedad civil.

Es necesario, a su vez, que se incorpore la opinión de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso sobre el Dictamen.

Por otro lado, el MINEM promueve que las empresas del sector sean parte de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), pero de manera voluntaria. Una nueva Ley de Hidrocarburos debería institucionalizar esta práctica, otorgándole carácter obligatorio, con el objetivo de transparentar la información de los gastos y pagos ambientales el sector energético.

Mirando al futuro:

La necesidad de ampliar las fuentes de energía



- Actualmente la mayor parte del consumo interno de hidrocarburos del Perú se abastece de las importaciones. De acuerdo a Osinergmin, del 2013 al 2017 el 67% de la demanda interna fue atendida por importaciones de petróleo refinado y crudo.
- El gobierno peruano ha manifestado que al 2030 el 15% de la matriz energética podría abastecerse por fuentes renovables. Este objetivo debería cumplirse principalmente con las renovables no convencionales (eólica, solar y geotérmica, entre otras) en vista del importante potencial que tiene el país y del menor impacto ambiental de estas fuentes de energía en comparación a los hidrocarburos e incluso de las megacentrales hidroeléctricas.
- El crecimiento poblacional previsto en el país determinará una mayor demanda de energía. Una forma de atender esta demanda es a través de las energías renovables, que no solo permiten reducir la dependencia de los precios internacionales de los hidrocarburos y por ende garantizar la seguridad energética, sino cumplir los compromisos del Estado en el Acuerdo Nacional, sobre las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) para enfrentar el cambio climático y potenciar el crecimiento verde.

